



INFORME SECRETARIAL: Mitú, Vaupés, mayo veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023), en la fecha ingresa al despacho del Señor Juez la contestación de la demanda presentada en término por la señora MARIBEL GALEANO BARBOSA identificada con C.C. 40.189.563, siendo demandante el señor JHON FERNANDO JAMIOY CABRERA identificado con C.C. 80.725.504, ejecutivo 97-001-4089-002-2023-00013, disponga el curso a seguir:

JAVIER ORLANDO LEON BOADA

Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MITÚ

Auto Civil No. 125

Mitú, Vaupés, mayo veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

Téngase por contestada la demanda ejecutiva instaurada por JHON FERNANDO JAMIOY CABRERA identificado con C.C. 80.725.504 en contra de la señora MARIBEL GALEANO BARBOSA identificada con C.C. 40.189.563.

De conformidad con lo establecido en artículo 443 del Código General del Proceso, córrase traslado a la parte demandante por el término legal de diez (10) días, de la contestación de la demanda, para que adjunte y pida pruebas que pretenda hacer valer al respecto.

Se le reconoce personería jurídica a la señora MARIBEL GALEANO BARBOSA identificada con C.C. 40.189.563 para actuar en nombre propio dentro de este proceso.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

EDMUNDO ROBLES CASTAÑEDA

Firmado Por:

Edmundo Robles Castañeda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Mitu - Vaupes

Javier Orlando Leon Boada
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Mitu - Vaupes

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f3faa08f5837f83b4d0f3a7777a554af692706321345bb062a2b221cc45afeb**

Documento generado en 29/05/2023 03:30:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>